

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U
(EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)

ISLAS MALVINAS 2150, RIO GRANDE
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE TRES MESES
INICIADO EL 1º DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2026
JUNTAMENTE CON EL INFORME DE REVISIÓN LIMITADA DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
Y EL INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

DIRECTORIO

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U.

PRESIDENTE

Guillermo Reda

VICEPRESIDENTE

José Luis Alonso

DIRECTOR TITULAR

Wenceslao McCormick

DIRECTOR SUPLENTE

Martín Basile

COMISION FISCALIZADORA

Síndicos Titulares

Dr. Julio Cueto Rúa

Dr. Mario Volman

Dr. Gerardo Biritos

Síndicos Suplentes

Dra. María Andrea Rabal

Dr. Hugo Kaplan

Dr. Gastón Malvarez



**Shape the future
with confidence**

Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.A.
25 de mayo 487 - C1002ABI
Buenos Aires, Argentina

Tel: (54-11) 4318-1600/4311-6644
Fax: (54-11) 4510-2220
ey.com

INFORME SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODO INTERMEDIO

A los Señores Directores de
BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
Domicilio legal: Islas Malvinas 2150
Río Grande – Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
(C.U.I.T.: 30-70857479-8)

I. Informe sobre los estados contables

Introducción

1. Hemos revisado los estados contables de período intermedio adjuntos de BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (“la Sociedad”), que comprenden: (a) el estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2026, (b) los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de tres meses finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables

2. La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en dicha jurisdicción, y es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables de períodos intermedios libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra revisión, la cual fue realizada de conformidad con las normas de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de períodos intermedios, y cumpliendo con los requerimientos de ética pertinentes a la auditoría de los estados contables anuales de la Sociedad.

Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

4. Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables adjuntos no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable mencionado en el párrafo 2.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- (a) Por lo mencionado en la Nota 8, los estados contables mencionados en el párrafo 1, no surgen de los registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- (b) Al 31 de marzo de 2026, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones previsionales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 119.958.760 no siendo exigible a esa fecha.

Río Grande – Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,

8 de mayo de 2026

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

GUILLERMO BONDANCIA
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. T° 3 F° 150

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
CUIT N°: 30-70857479-8
Domicilio legal: Islas Malvinas 2150
Río Grande – Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Informe sobre los controles realizados como comisión fiscalizadora respecto de los estados contables de período intermedio.

En nuestro carácter de comisión fiscalizadora de BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.), hemos efectuado una revisión de los documentos detallados en el párrafo siguiente.

Documentos examinados

- a. Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2026.
- b. Estado de resultados por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026.
- c. Estado de evolución del patrimonio neto por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026.
- d. Estado de flujo de efectivo por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026.
- e. Notas explicativas seleccionadas.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados financieros

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables de períodos intermedios libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad de la comisión fiscalizadora

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas requieren que el examen de los estados contables trimestrales se efectúe de acuerdo con las normas aplicables a encargos de revisión de estados contables de períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados precedentemente, hemos examinado la revisión efectuada por el contador Guillermo Bondancia (socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A.) quien emitió su informe de revisión de fecha 8 de mayo de 2026, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en lo referido a encargos de revisión de estados contables de períodos intermedios. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos detallados en el párrafo 1 se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios por parte de los Auditores Externos exige que estos cumplan con los requerimientos de ética y consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar lo que técnicamente se conoce como “procedimientos analíticos de evaluación de riesgos” y otros procedimientos de revisión. Esta revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no permite obtener seguridad de que se tome conocimiento de todos los temas significativos de las diversas áreas de la Sociedad, que podrían identificarse en una auditoría.

En consecuencia, los auditores no expresan una opinión de auditoría dado que no es responsabilidad de la comisión fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó mi atención que me hiciera pensar que los estados contables adjuntos de BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.) correspondientes al período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2026 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la Ley General de Sociedades y de las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Al 31 de marzo de 2026, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$119.958.760 no siendo exigible a esa fecha.
- b) De acuerdo a lo mencionado en la Nota 8, los estados contables mencionados en el párrafo 1. no surgen de los registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- c) Durante el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026 hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.
- d) Hemos constatado la constitución de las garantías de los administradores previstas en la legislación.

Río Grande – Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
8 de mayo de 2026

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Julio Cueto Rua

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N.º24, POR EL PERÍODO DE TRES MESES INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2026 Y FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2026

Domicilio legal: Islas Malvinas 2150, Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Actividad principal de la Sociedad:	Comercialización, fabricación, renovación, reparación y reconstrucción de equipos electrónicos
Número de registro en la Inspección General de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:	3582, Libro VI, Folio N° 155, año 2005 del Libro de Registro de Sociedades Comerciales
Fecha de inscripción del estatuto social en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:	25 de noviembre de 2003
Fecha de la última modificación del estatuto:	25 de marzo de 2020. Reforma en trámite de inscripción en la Inspección General de Justicia de Tierra del Fuego.
Fecha en la que se cumple el plazo de duración de la Sociedad:	25 de noviembre de 2102
Información sobre la sociedad controlante: Denominación:	Mirgor S.A.C.I.F.I.A.
Domicilio legal:	Einstein 1111, Parque Industria, Río Grande, Tierra del Fuego.
Actividad principal:	Manufactura de acondicionadores de aire para rodados, negocios agropecuarios e inversora en sociedades.
Participación sobre el capital y los votos	100% (ver nota 1)

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL (en millones de pesos - nota 5)

	Suscripto, integrado y emitido		
	Inscripto	En trámite de inscripción	Total
Acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$1 y con derecho a un voto	23	3.081	3.104

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/05/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Guillermo Bondancia (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 3 F° 150

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 MARZO DE 2026
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)**

	31/03/2026	31/12/2025
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos - Nota 4	290	334
Inversiones financieras - Anexo C	327	369
Créditos impositivos - Nota 4	400	345
Créditos en moneda con partes relacionadas- Nota 4	24.033	25.824
Otras cuentas por cobrar en moneda - Nota 4	3.681	4.153
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	28.731	31.025
ACTIVO NO CORRIENTE		
Créditos impositivos - Nota 4	1.019	656
Bienes de uso - Anexo A	6.118	6.269
Participaciones en subsidiarias - Anexo C	1.070	1.138
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	8.207	8.063
TOTAL DEL ACTIVO	36.938	39.088
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Proveedores de bienes y servicios - Nota 4	199	169
Deudas fiscales - Nota 4	142	157
Deudas laborales y previsionales - Nota 4	1.875	1.991
Deudas en moneda con partes relacionadas - Nota 4	12.285	12.022
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	14.501	14.339
PASIVO NO CORRIENTE		
Previsiones - Anexo E	736	805
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	736	805
TOTAL DEL PASIVO	15.237	15.144
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	21.701	23.944
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	36.938	39.088

Las notas 1 a 10 y anexos A, C, E, F, G, H e I que se acompañan son parte integrante de este estado contable.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/05/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Guillermo Bondancia (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 3 F° 150

Julio Cueto Rúa
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 MARZO DE 2026
COMPARATIVO CON EL MISMO PERÍODO DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

	31/03/2026	31/03/2025
Ingresos netos por la venta de bienes y/o prestación de servicios - Nota 4	2.688	3.213
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados - Anexo F	(3.055)	(3.637)
Resultado bruto	(367)	(424)
Gastos de comercialización - Anexo H	-	(41)
Gastos de administración - Anexo H	(57)	(67)
Resultado inversiones permanentes	(69)	(480)
Resultados financieros y por tenencia (incluyendo el RECPAM) - Nota 4	(1.580)	(142)
Otros Ingresos y egresos - Nota 4	(170)	(24)
Resultado antes de impuesto a las ganancias	(2.243)	(1.178)
Impuesto a las ganancias - Nota 3.14	-	-
PÉRDIDA NETA DEL PERÍODO	(2.243)	(1.178)

Las notas 1 a 10 y anexos A, C, E, F, G, H e I que se acompañan son parte integrante de este estado contable.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/05/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Guillermo Bondancia (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 3 F° 150

Julio Cueto Rúa
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2026
COMPARATIVO CON EL MISMO PERÍODO DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

Detalle	31/03/2026						31/03/2025	
	Aportes de los propietarios			Resultados acumulados			Total	
	Capital suscrito	Ajuste del capital	Subtotal	Ganancias reservadas		Resultados no asignados		
				Reserva legal	Reserva facultativa			
Saldos al inicio del ejercicio	3.104	301.732	304.836	-	-	(280.892)	23.944	25.488
Pérdida neta del período	-	-	-	-	-	(2.243)	(2.243)	(1.178)
Saldos al 31 de marzo de 2026	3.104	301.732	304.836	-	-	(283.135)	21.701	
Saldos al 31 de marzo de 2025	3.104	301.732	304.836	-	-	(280.526)		24.310

Las notas 1 a 10 y anexos A, C, E, F, G, H e I que se acompañan son parte integrante de este estado contable.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/05/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Guillermo Bondancia (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 3 F° 150

Julio Cueto Rúa
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2026
COMPARATIVO CON EL MISMO PERÍODO DEL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)**

	31/03/2026	31/03/2025
VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES DE EFECTIVO (1)		
Efectivo y sus equivalentes al inicio del ejercicio	703	659
Efectivo y sus equivalentes al cierre del período	617	695
(Disminución) Aumento neto del efectivo y sus equivalentes	(86)	36
<u>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES</u>		
<u>ACTIVIDADES OPERATIVAS</u>		
Pérdida neta del período	(2.243)	(1.178)
RECPAM del efectivo y equivalente a efectivo	172	56
<u>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo de las actividades operativas</u>		
Depreciación de bienes de uso - Anexo A	151	236
Resultado de inversiones permanentes	1.580	480
Aumento de las provisiones para obsolescencia de bienes de cambio y para desperdicios de producción	-	20
<u>Variación en activos y pasivos operativos</u>		
Aumento de cuentas a cobrar a clientes en moneda	-	(64)
Aumento de créditos fiscales	(418)	(30)
Disminución de otras cuentas por cobrar en moneda	1.014	1.524
Aumento de bienes de cambio	-	(19)
Aumento (Disminución) neta de proveedores de bienes y servicios	30	(213)
Disminución (Aumento) de deudas laborales y previsionales	(116)	167
(Disminución) Aumento de deudas fiscales	(15)	1
Disminución de otros pasivos	-	(698)
Variación previsión para contingencias	(69)	(190)
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	86	92
RESULTADO FINANCIERO Y POR TENENCIA GENERADO POR EL EFECTIVO - RECPAM	(172)	(56)
(DISMINUCIÓN) AUMENTO NETO DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	(86)	36

(1) Considerando como efectivo a Caja y bancos e Inversiones financieras.

Las notas 1 a 10 y anexos A, C, E, F, G, H e I que se acompañan son parte integrante de este estado contable

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/05/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Guillermo Bondancia (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 3 F° 150

Julio Cueto Rúa
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE
MARZO DE 2026

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

1. LA SOCIEDAD

Brightstar Fuegoína S.A.U. (ex Brightstar Fuegoína S.A.) (en adelante “la Sociedad”) fue constituida el 18 de noviembre de 2003 e inició sus actividades productivas el 18 de octubre de 2004. Su actividad consiste en la comercialización, fabricación, renovación, reparación y reconstrucción de equipos electrónicos. Está radicada en Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Con fecha 22 de octubre de 2020, el total del paquete accionario de la Sociedad fue adquirido por la sociedad Mirgor S.A.C.I.F.I.A.

2. NOTAS GENERALES

2.1. Bases de preparación de los estados contables

Los estados contables de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego, que requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en Tierra del Fuego, en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control; y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV), en consideración de la entidad de control de la sociedad controlante.

La expresión normas contables profesionales vigentes en Tierra del Fuego se refiere al marco de información contable compuesto por las Resoluciones Técnicas (RT) e Interpretaciones emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego (CPCETF). De las posibilidades que brinda ese marco contable es posible optar por:

- (a) las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés), o la NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades, incorporadas por la FACPCE a su normativa contable en la RT N° 26 y Circulares de adopción de las NIIF, o bien
- (b) las normas contables profesionales argentinas emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCETF, distintas a la RT N° 26.

La Sociedad ha optado por la posibilidad indicada en el acápite (b) precedente y en función a ello ha aplicado la Resolución Técnica N° 54 “Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad” - T.O. RT 59 -, (RT 54), emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), y adoptada por la Resolución CS 001/2023 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego (CPCETF).

La sociedad controlante, Mirgor S.A.C.I.F.I.A., presenta sus estados financieros de acuerdo con las Normas Contables Profesionales (NCP) vigentes en la Provincia de Tierra del Fuego y con las disposiciones vigentes de la CNV, que aprobó la Resolución General (RG) N° 622 (texto ordenado en 2013), la cual establece que las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables, con ciertas excepciones, están obligadas a preparar sus estados financieros aplicando la RT N° 43 (y modificatorias) de la FACPCE, que dispone la adopción de las NIIF según

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/05/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Guillermo Bondancia (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 3 F° 150

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE
MARZO DE 2026

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

las emitió el IASB, mientras que otras entidades, entre las cuales se encuentra la Sociedad, tendrán la opción de utilizar las NIIF o la NIIF para las PyMES en reemplazo de las NCP.

A través de la RG N° 622, se admite que las sociedades controladas por una emisora continúen presentando sus estados contables de acuerdo con las normas utilizadas para preparar estados contables con fines societarios o regulatorios, debiendo presentar en ese caso una reconciliación con las NIIF para el patrimonio neto y el resultado. La Sociedad ha hecho uso de esta opción y presenta una reconciliación (Nota 3.15).

2.2. Clasificación de la entidad

De acuerdo con lo establecido por la RT 54, la entidad no reviste el carácter de entidad pequeña o de entidad mediana, siéndole aplicables las disposiciones previstas para el “resto de las entidades”.

2.3. Modificaciones en la información comparativa por aplicación de la RT 54

La información comparativa correspondiente al período anterior para el estado de resultados y estado de flujo de efectivo ha sido readecuada de conformidad con las disposiciones de la RT 54, a fin de garantizar su consistencia y comparabilidad con la información del período actual.

La aplicación inicial de la mencionada norma fue efectuada por la Sociedad al cierre del ejercicio anterior, oportunidad en la cual se informaron los efectos y criterios adoptados. A fin de adecuar la información comparativa de los mencionados estados a la presentación según a los requerimientos de la RT 54:

- a) En el estado de resultados, los componentes del ejercicio 2025 correspondientes a pérdidas por desvalorización de créditos por ventas y para desvalorización y obsolescencia de bienes de cambio, que anteriormente se presentaban en los rubros costo de venta y gastos de comercialización, respectivamente, se reclasificaron a la línea específica denominada “Reversión (pérdidas) por desvalorización”.
- b) En el estado de flujos de efectivo del periodo comparativo, se adecuaron las variaciones de los activos y pasivos operativos afectados por los cambios de taxonomía incorporados por aplicación de la RT 54 al cierre del ejercicio anterior.

2.4. Unidad de medida

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda de poder adquisitivo correspondiente a la fecha de los estados contables (moneda de cierre), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la RT 54, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación, que entre otros factores, esta caracterizado, como indicador clave y condición necesaria, por el hecho fáctico de una variación acumulada en el índice de precios utilizado que alcance o sobrepase el 100% trienal.

Para la expresión de los estados contables a moneda de cierre se utiliza una serie de índices definida por la FACPCE, que combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/05/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Guillermo Bondancia (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 3 F° 150

Julio Cueto Rúa
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE
MARZO DE 2026

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre de 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha.

Considerando la referida serie de índices la inflación fue del 9,44% en el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026 y del 8,57% en el período comparativo, mientras la inflación trienal al 31 de marzo de 2026 se ha ubicado por encima del 100%.

Para la expresión de las cifras de los estados contables a moneda de cierre de período se han considerado, entre otros, los siguientes criterios:

- a) Para cuentas patrimoniales del activo, pasivo y patrimonio neto
- Las partidas monetarias o las no monetarias medidas a valores corrientes no son modificadas en su importe, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el cual se informa.
 - Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período sobre el cual se informa se expresarán en moneda de cierre por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre.
 - El capital se expresa en moneda de cierre multiplicando el valor nominal de las acciones por el coeficiente correspondiente al momento de la suscripción.
 - Las variaciones cualitativas que afectan a los resultados acumulados, tales como constitución y desafectación de reservas y absorción de pérdidas acumuladas, se expresan en moneda de cierre multiplicando el valor nominal de la variación por el coeficiente correspondiente a la fecha de cierre del período anterior.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/05/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Guillermo Bondancia (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 3 F° 150

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE
MARZO DE 2026

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

- b) Para cuentas de resultados
- Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento.
 - Los consumos de activos no monetarios medidos a valor corriente del momento previo al consumo se ajustan desde el momento del consumo registrado.
 - Los resultados financieros se presentan multiplicando el valor nominal por el coeficiente correspondiente para expresarlos en moneda de cierre, aunque alternativamente pueden presentarse netos del efecto de la inflación sobre los activos o pasivos que dieron lugar a ellos.
 - Los resultados por tenencia y otros que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, requieren identificar los importes comparados y expresarlos por separado en moneda de cierre para volver a efectuar la comparación.
 - El resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presenta en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre los activos y pasivos monetarios que no fue computado en la determinación de los resultados financieros en términos reales.
- c) Para los flujos de efectivo, los cobros y los pagos se expresan en moneda de cierre multiplicando las cifras originalmente expresadas en la moneda de la fecha de cobro o pago por el coeficiente que surge de dividir el índice de precios FACPCE al cierre por el de la fecha de cobro o pago.
- d) Las cifras correspondientes al período anterior que se presentan con fines comparativos son las publicadas en los estados contables de dicho período expresadas en moneda de cierre del presente período, sin que el ajuste practicado modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al período comparativo.

2.5. Uso de estimaciones en la preparación de los presentes estados contables

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas mencionadas precedentemente requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección de la Sociedad, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados. En este sentido, la incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados podría dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados, debiendo incluirse esos ajustes en el resultado del período durante el cual ellos se producen y de los ejercicios futuros, si la modificación afectara a todos ellos.

2.6. Cuestiones no previstas: aplicación de fuentes normativas supletorias

Las cuestiones de reconocimiento, medición, baja en cuenta o presentación no previstas en la RT 54 podrán resolverse mediante (i) la utilización de normas contables particulares que traten temas similares y relacionados (salvo que la norma que se pretende utilizar prohíba su aplicación al caso particular que se intenta resolver); (ii) otras normas contables emitidas que traten temas particulares de reconocimiento y medición y (iii) la RT 16.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/05/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Guillermo Bondancia (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 3 F° 150

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE
MARZO DE 2026

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

Cuando la resolución de la cuestión no prevista a partir de las fuentes antes indicadas no resulte evidente, se podrán considerar en forma supletoria para la formación del juicio de la Dirección y el desarrollo de la correspondiente política contable, en orden descendente de prioridad, siempre y cuando no entre en conflicto con las fuentes indicadas en el párrafo previo: (i) las Normas de Contabilidad NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), que hayan sido aprobadas y emitidas por el International Accounting Standards Board, (ii) la Norma de Contabilidad NIIF para PyMES aprobada por dicho organismo, y (iii) sin un orden establecido, los pronunciamientos más recientes de otros emisores que empleen un marco conceptual similar para la emisión de normas contables, las prácticas aceptadas de la industria y la doctrina contable.

3. POLÍTICAS CONTABLES SOBRE CRITERIOS DE MEDICIÓN

3.1. Activos, pasivos y operaciones en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido medidos al tipo de cambio a la fecha de cierre de los estados contables que hubiera resultado aplicable para la liquidación de las operaciones respectivas.

Las operaciones en moneda extranjera son convertidas a pesos argentinos al tipo de cambio aplicable a las mismas al momento de su concreción, para luego ser expresadas en moneda de fecha de cierre del período conforme lo mencionado en la Nota 2.4.

3.2. Caja y bancos

El efectivo disponible y los saldos en bancos han sido medidos por su importe nominal.

3.3. Inversiones financieras

Estas inversiones corresponden a fondos comunes de inversión e inversión en sociedades de garantía recíproca. El detalle respectivo se expone en el Anexo C.

3.4. Cuentas por cobrar a clientes en moneda, créditos impositivos, créditos en moneda con partes relacionadas, otras cuentas por cobrar en moneda:

Las cuentas por cobrar a clientes en moneda, créditos impositivos, créditos en moneda con partes relacionadas, y las otras cuentas por cobrar en moneda se miden al valor actual de los flujos de fondos que originarán los mismos, descontados, en la medida que sus efectos fueran significativos, utilizando tasas implícitas, explícitas o de mercado, según corresponda, vigentes al momento de cada transacción. En el caso de saldos por transacciones no comerciales con partes relacionadas, se valoraron al valor nominal.

A la fecha de cierre de cada período, se evalúa si existen indicios de pérdidas por desvalorización de los rubros mencionados, o de reversiones de dichas pérdidas, y se procede al reconocimiento de las pérdidas por desvalorización en el resultado del período en que el importe contable supere su valor recuperable, o a la reversión de pérdidas por desvalorización reconocidas en periodos anteriores cuando, con posterioridad a la fecha de su contabilización, se incremente el valor recuperable estimado.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/05/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Guillermo Bondancia (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 3 F° 150

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE
MARZO DE 2026

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

La previsión para desvalorización de cuentas por cobrar a clientes cubre la totalidad de los deudores morosos y en gestión judicial y una porción de los restantes deudores comunes, y es determinada sobre la base de estimaciones efectuadas por la Dirección de la Sociedad, teniendo en cuenta la antigüedad de los saldos y otras cuestiones particulares. Asimismo, la Dirección de la Sociedad realiza periódicamente evaluaciones crediticias de la capacidad financiera de sus clientes, para reducir el riesgo potencial de pérdidas significativas por incobrabilidad.

La previsión para desvalorización del activo por impuesto diferido se constituye para reducir el mencionado crédito a su valor de recupero con base en las proyecciones impositivas y las posibilidades de su utilización futura determinadas por la Dirección de la Sociedad.

3.5. Bienes de cambio:

Se valoraron a su costo de reposición o reproducción a la fecha de cierre de cada período. Para el caso de insumos adquiridos, dicho costo considera precios para volúmenes habituales de compra, netos de los descuentos obtenidos de los proveedores y de la previsión para desvalorización y obsolescencia correspondiente, más los gastos de importación y nacionalización relacionados, cuando correspondieran a bienes importados. Asimismo, considera los costos de transformación de insumos comprados en la producción de bienes terminados, los que se miden al valor corriente de los gastos incurridos en tal proceso. El valor de los bienes de cambio se revisa a la fecha de cierre del período para verificar que no supera su valor recuperable, que es el valor neto de realización.

Integran este rubro los anticipos para compra de bienes de cambio, los cuales se valoraron al importe de las sumas entregadas a los proveedores respectivos.

Asimismo, la Dirección de la Sociedad evalúa la necesidad de constituir una previsión para desvalorización y obsolescencia de bienes de cambio si existen ítems en desuso, obsoletos o en cantidades tales que su utilización no sea probable. En esos casos, se constituye una previsión para reducir el valor de los bienes de cambio respectivos a su valor probable de realización. El valor de los bienes de cambio, neto de la previsión para desvalorización y obsolescencia, no supera su valor recuperable a cada fecha de los presentes estados contables.

3.6. Participaciones en subsidiarias:

Corresponde a la inversión en Compañía inversora argentina para la exportación S.A. (CIAPEX S.A.): es una sociedad constituida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Sociedad cuenta con una participación del 28,53%.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/05/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Guillermo Bondancia (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 3 F° 150

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE
MARZO DE 2026

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

3.7. Bienes de uso:

Los bienes de uso se valoraron a cada fecha de los presentes estados contables a su costo de adquisición expresado en moneda de cierre de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.4., netos de las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los años de vida útil estimados, y pérdidas por deterioro, si las hubiera.

La depreciación es calculada por el método de la línea recta sobre los importes reexpresados de tales activos, aplicando tasas suficientes para extinguir sus valores al fin de la vida útil estimada. Dichas vidas útiles responden a criterios y estándares razonables en función a la naturaleza y el uso de los activos mencionados.

Integran este rubro los anticipos para compra de bienes de uso, los cuales se valoraron al importe de las sumas entregadas a los proveedores respectivos.

3.8. Valor recuperable de los bienes de uso y participaciones en subsidiarias:

El valor recuperable de los bienes de uso y participaciones en subsidiarias es revisado a cada cierre en tanto que algún suceso o cambio en las circunstancias indique indicios de deterioro o reversión de un deterioro. En tal caso, la Sociedad determina el valor recuperable como el mayor entre el valor neto de realización y el valor de uso.

Para los bienes de uso, el valor en uso se calcula estimando los ingresos y egresos netos de efectivo derivados del uso continuado del activo y su disposición o realización final, aplicando una tasa de descuento adecuada para dichos flujos de efectivo.

A efectos de evaluar el valor recuperable de los bienes de uso, los activos se agrupan al nivel de actividad o línea de negocio identificable, cuyo desarrollo por parte de la entidad genera entradas de efectivo independientes de otras actividades o líneas de negocio (AGEs), o cuando fuera posible de cada activo individual.

Para la participación en subsidiarias, el valor en uso se estima en función de los beneficios económicos que la controladora espera obtener, lo que comprende principalmente dividendos esperados y el valor de realización futura de la participación. Este cálculo se centra en los retornos vinculados a la inversión, Los flujos estimados se descuentan utilizando una tasa acorde al riesgo específico de la inversión.

El valor recuperable obtenido para ambos tipos de bienes se compara con el importe en libros de cada uno de ellos, y la evaluación puede dar lugar al reconocimiento de una pérdida por desvalorización o, cuando corresponda, a la reversión de deterioros previamente reconocidos.

En el presente periodo, la Sociedad no ha identificado indicios de deterioro que requieran la comparación con el valor recuperable.

3.9. Proveedores de bienes y servicios, deudas fiscales, deudas laborales y previsionales, y deudas en moneda con partes relacionadas.

Estos pasivos se miden al valor actual de los flujos de fondos que originarán los mismos, descontados, en la medida que sus efectos fueran significativos, utilizando tasas implícitas, explícitas o de mercado, según corresponda,

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/05/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Guillermo Bondancia (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 3 F° 150

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE
MARZO DE 2026

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

vigentes al momento de cada transacción. En el caso de saldos por transacciones no comerciales con partes relacionadas, se valoraron al valor nominal.

3.10. Previsiones

La Sociedad evalúa la necesidad de registrar una previsión para juicios y otras contingencias a fin de cubrir situaciones existentes al cierre de cada período que pueden resultar en una pérdida y cuya materialización depende de que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. Las contingencias incluyen a los procesos judiciales pendientes o reclamos por eventuales perjuicios a terceros por daños originados en el desarrollo de las actividades, así como también reclamos de terceros originados en cuestiones de interpretación legislativa.

Si en la evaluación de la contingencia se estima que es probable la salida de recursos económicos para dar cumplimiento a una obligación, y el monto puede estimarse con fiabilidad, la Sociedad reconoce en el pasivo una previsión. Los pasivos contingentes que no cumplen con estas condiciones, solo se revelan en nota, siempre que la probabilidad de una resolución desfavorable no se considere remota.

La evaluación de los pasivos contingentes es realizada por la Dirección de la Sociedad en base a la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio disponibles.

Las provisiones se miden al valor descontado de la mejor estimación de los flujos de efectivo esperados si al menos uno de dichos flujos vence en un plazo mayor a doce meses, contado desde la fecha de la estimación, incluyendo en esta, honorarios y costas judiciales. El valor nominal de la previsión, previo a su eventual descuento, se calcula (a) en función de su valor esperado (esperanza matemática), en el caso de que existan varios desenlaces posibles, y (b) de acuerdo con su importe más probable, en el caso de que se trate de una obligación aislada.

La evaluación de estas provisiones se expone en el Anexo E.

3.11. Cuentas de patrimonio neto

Se encuentran expresadas en moneda de fecha de cierre del período según el criterio definido en la Nota 2.4., excepto la cuenta “Aportes de los propietarios - Capital social”, la cual se ha mantenido por su valor nominal. El ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta “Ajuste del capital”.

Aquellas transacciones realizadas con los accionistas u otras partes relacionadas en las que las mismas operan como tales, son registradas en el patrimonio neto, sin afectar los resultados del período.

3.12. Ingresos netos por la venta de bienes y servicios

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando el cliente obtiene el control de tales bienes, lo cual ocurre cuando los bienes se entregan en el lugar especificado por el cliente y este acepta el producto. El precio es fijo y se deducen del mismo todos los descuentos acordados que afectan a la transacción.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/05/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Guillermo Bondancia (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 3 F° 150

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE
MARZO DE 2026

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

3.13. Costo de los bienes vendidos

El costo de los bienes vendidos se determinó en base al costo corriente de los bienes respectivos en el mes en que se produjo la venta.

Los resultados por tenencia de bienes de cambio devengados durante el período han sido segregados del costo de mercaderías vendidas e imputados a los resultados financieros y por tenencia.

3.14. Impuesto a las ganancias y crédito por impuesto a las ganancias diferido

La Sociedad calcula el impuesto a las ganancias a pagar utilizando las regulaciones y leyes fiscales promulgadas al cierre del presente período, computando los quebrantos impositivos correspondientes a sus respectivos importes conforme los mecanismos previstos en la Ley de Impuesto a las Ganancias.

Asimismo, la Sociedad determina el cargo por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto a las ganancias diferido, el cual consiste en el reconocimiento (como crédito o deuda) del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de éstas.

Las diferencias temporarias determinan saldos activos o pasivos de impuesto a las ganancias diferido cuando su reversión futura disminuya o aumente los impuestos determinados, respectivamente. Cuando existen quebrantos impositivos susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras o el impuesto diferido resultante de las diferencias temporarias sea un activo, se reconocen dichos créditos, en la medida en que se estime que su aprovechamiento futuro sea probable.

Los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferido se miden a las tasas fiscales que se estime aplicar a la ganancia o a la pérdida fiscal en los períodos en los que se espere revertir las diferencias temporarias o compensar pérdidas fiscales.

La evolución del pasivo neto por impuesto a las ganancias diferido y el cargo a resultados de los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2026 y 2025 es el siguiente:

	31/03/2026		31/03/2025	
	Activo (Pasivo) por impuesto a las ganancias diferido	Impuesto a las ganancias - Ganancia/(Pérdida)	Activo (Pasivo) por impuesto a las ganancias diferido	Impuesto a las ganancias - Ganancia/(Pérdida)
Saldo al inicio del ejercicio	-	-	-	-
Variación de las diferencias temporarias	5	5	3	139
Variación de quebrantos impositivos	34	34	137	-
Prevision por desvalorizacion por impuesto a las ganancias diferido	(39)	(39)	(139)	(139)
Saldo al cierre del período	-	-	1	-

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/05/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Guillermo Bondancia (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 3 F° 150

Julio Cueto Rúa
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE
MARZO DE 2026

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

La conciliación entre el cargo a resultados registrado por el impuesto a las ganancias y el resultante de aplicar la tasa del impuesto al resultado contable, según lo establecido por las normas impositivas vigentes en cada período, es la siguiente:

	<u>31/03/2026</u>	<u>31/12/2025</u>
Impuesto a las ganancias teórico	1.359	295
Diferencia	(1.359)	(295)
Causas de la diferencia:		
Intereses presuntos	(269)	(196)
Variación previsión para desvalorización de activos por impuesto a las ganancias diferido	(38)	-
Efecto de ajuste por inflación contable	(394)	(325)
Efecto del ajuste por inflación impositivo	250	1.085
Resultado exento AAE	(1.017)	(739)
VPP	109	(120)
Diferencia de estimacion 2024	-	-
Total de causas de la diferencia	(1.359)	(295)

3.15. Nuevas normas contables profesionales (NCP) – Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

De acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.1), considerando que la sociedad a preparado sus estados contables al 31 de marzo de 2026 de acuerdo con la NCP, se incluyen a continuación las conciliaciones de patrimonio neto y resultado neto del período entre dichas normas y las resultantes de aplicar la RT43 modificada (NIIF), conforme lo requerido por la R6 622/13 de la CNV:

Conciliación del patrimonio neto al 31 de marzo de 2026:

	<u>Patrimonio neto (1)</u>
Patrimonio neto al 31 de marzo de 2026 según NCP	21.701
A. Valor actual de deudas sociales	(115)
Patrimonio neto al 31 de marzo de 2026 según NIIF	21.586
	<u>Pérdida neta del período (1)</u>
Resultado neto al 31 de marzo de 2026 según NCP	(2.243)
A. Valor actual de deudas sociales	11
Resultado integral al 31 de marzo de 2026 según NIIF	(2.232)

(1) No existen participaciones no controladoras para los fines de la consolidación de Mirgor S.A.C.I.F.I.A.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/05/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Guillermo Bondancia (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 3 F° 150

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE
MARZO DE 2026

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

Notas explicativas a los ajustes y reclasificaciones de la transición a las NIIF

Se explican resumidamente a continuación, los principales ajustes y reclasificaciones de la transición a las NIIF que afectan el patrimonio neto al 31 de marzo de 2026, y que surgen de comparar las políticas contables actualmente aplicadas por la Sociedad en la preparación de los presentes estados financieros (NCP vigentes) tal como se las describe en la Nota 3 a los estados contables individuales, y las políticas contables que corresponden ser aplicadas por la sociedad controlante Mirgor S.A.C.I.F.I.A. en la preparación de sus estados financieros presentados de acuerdo con las NIIF, correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026.

A. Valor actual de deudas sociales

Bajo las NCP vigentes, la Sociedad ha optado por valorar las deudas sociales al valor actual de los flujos de fondos que originarán las mismas, en la medida que sus efectos fueran significativos, utilizando tasas implícitas, explícitas o de mercado, según corresponda, vigentes al momento de cada transacción.

Conforme a la NIC 19, se requiere para el caso de los beneficios a empleados a corto plazo, que el reconocimiento y medición del correspondiente pasivo sea a su importe sin descontar. Por otro lado, los beneficios a empleados a largo plazo pagaderos a partir de los doce meses posteriores al cierre del período sobre el que se informa, el reconocimiento inicial es medido al valor actual del flujo de fondos que originarán los mismos.

3.16 Efectivo y equivalentes

	<u>31/3/2026</u>	<u>31/3/2025</u>
Caja y bancos - Nota 4	290	305
Inversiones Financieras - Anexo C	327	390
	<u>617</u>	<u>695</u>

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/05/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Guillermo Bondancia (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 3 F° 150

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE
MARZO DE 2026

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	<u>31/03/2026</u>	<u>31/12/2025</u>
a) Caja y bancos		
Banco en moneda local	5	5
Banco en moneda extranjera - Anexo G	285	329
Total	290	334
b) Cuentas por cobrar a clientes en moneda		
Comunes en moneda local	262	286
Deudores en gestión judicial	16	18
Subtotal	278	304
Previsión para deudores incobrables - Anexo E	(278)	(304)
Total	-	-
c) Créditos impositivos		
<u>Corrientes</u>		
Saldo a favor impuesto al valor agregado	80	77
Saldo a favor de impuesto a las ganancias	316	264
Anticipos impuestos internos	2	2
Otros créditos fiscales	2	2
Total	400	345
<u>No corrientes</u>		
Saldo a favor impuesto sobre los ingresos brutos	1.326	864
Previsión saldos impositivos a favor - Anexo E	(307)	(208)
Activo por impuesto diferido	915	1.152
Previsión activo por impuesto diferido - Anexo E	(915)	(1.152)
Total	1.019	656
d) Créditos en moneda con partes relacionadas		
Sociedades relacionadas moneda local - Nota 6	12.854	12.935
Sociedades relacionadas moneda extranjera - Nota 6 y Anexo G	11.179	12.889
Total	24.033	25.824

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/05/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Guillermo Bondancia (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 3 F° 150

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE
MARZO DE 2026

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

	<u>31/03/2026</u>	<u>31/12/2025</u>
e) Otras cuentas por cobrar en moneda		
Anticipo a proveedores en moneda local	121	107
Anticipo de sueldos	92	276
Gastos pagados por adelantado	24	1
Crédito por venta bien de uso	3.444	3.769
Total	<u>3.681</u>	<u>4.153</u>
f) Proveedores de bienes y servicios		
Proveedores en moneda local	169	145
Proveedores en moneda extranjera - Anexo G	30	23
Anticipos de clientes	-	1
Total	<u>199</u>	<u>169</u>
g) Deudas fiscales		
Retenciones y percepciones de impuesto a los ingresos brutos a pagar	38	44
Aportes FAMPF a pagar	104	113
Total	<u>142</u>	<u>157</u>
h) Deudas laborales y previsionales		
Sueldos a pagar	808	764
Cargas sociales a pagar	204	498
Provisión para vacaciones	764	668
Provisión para gratificaciones	99	61
Total	<u>1.875</u>	<u>1.991</u>
i) Deudas en moneda con partes relacionadas		
Sociedades relacionadas moneda local - Nota 6	12.285	12.022
Total	<u>12.285</u>	<u>12.022</u>

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/05/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Guillermo Bondancia (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 3 F° 150

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE
MARZO DE 2026

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE RESULTADOS

	<u>31/03/2026</u>	<u>31/03/2025</u>
Ingresos netos por la venta de bienes y/o prestación de servicios		
Ventas netas de bienes	(1.637)	171
Ventas netas de servicios	4.325	3.042
Total	<u>2.688</u>	<u>3.213</u>
Resultados financieros y por tenencia (incluyendo el RECPAM)		
Efecto valor actual	437	102
Diferencia de cambio	(2.175)	(256)
Resultado por tenencia de bienes de cambio - Anexo F	-	(3)
Resultado de inversiones financieras	(29)	20
RECPAM	187	(5)
Total	<u>(1.580)</u>	<u>(142)</u>
Otros ingresos y egresos, netos		
Indemnizaciones	(168)	-
Otros	(2)	(24)
Total	<u>(170)</u>	<u>(24)</u>
Reversión (Pérdidas) por desvalorización		
Previsiones para obsolescencia de bienes de cambio y para desperdicios de producción - Anexo E	-	20
	<u>-</u>	<u>20</u>

5. CAPITAL SOCIAL

La Sociedad registra al 31 de marzo de 2026 el siguiente estado del capital social:

	<u>Suscripto, integrado y emitido</u>		
	<u>Inscripto</u>	<u>En trámite de inscripción</u>	<u>Total</u>
Acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$1 y con derecho a un voto	23	3.081	3.104

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/05/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Guillermo Bondancia (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 3 F° 150

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE
MARZO DE 2026

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

Al 31 de marzo de 2026, la distribución del capital social de la Sociedad aprobado por Asamblea de Accionistas, es la siguiente:

	<u>Monto</u>	<u>Participación</u>
- Mirgor S.A.C.I.F.I.A.	<u>3.103.730</u>	<u>100%</u>

6. INFORMACIÓN SOBRE PARTES RELACIONADAS

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los saldos con la sociedad controlante Mirgor S.A.C.I.F.I.A y con las sociedades relacionadas son los siguientes:

SALDOS	<u>31/03/2026</u>	<u>31/12/2025</u>
<u>Créditos por ventas</u>		
IATEC S.A.U	2.717	1.841
Total	<u>2.717</u>	<u>1.841</u>
<u>Otros créditos</u>		
GMRA S.A.U.	10.137	11.094
Mirgor Internacional S.A.- Anexo G	11.179	12.889
Total	<u>21.316</u>	<u>23.983</u>
<u>Otros Pasivos</u>		
MIRGOR S.A.C.I.F.I.A (1)	13	14
IATEC S.A.U.	12.272	12.008
Total	<u>12.285</u>	<u>12.022</u>

(1) Sociedad controlante.

Las transacciones con las sociedades relacionadas al 31 de marzo 2026 y 2025, son los siguientes:

OPERACIONES	<u>31/03/2026</u>	<u>31/03/2025</u>
<u>IATEC S.A.U.</u>		
Servicios prestados	4.325	3.042
Deudas tomadas netas	(1.299)	(374)
<u>Mirgor Internacional S.A.</u>		
Créditos otorgados	598	355

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/05/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Guillermo Bondancia (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 3 F° 150

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE
MARZO DE 2026

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

7. - SITUACIÓN FISCAL DE LA SOCIEDAD

Con fecha 24 de noviembre de 2006, la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa, dependiente del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, dictó la resolución N° 468/2006, por medio de la cual se declaró a la Sociedad comprendida en el Régimen del Decreto N° 490/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, dictado en el marco de las leyes N° 19.640 y 25.561, habilitándola a la fabricación de televisores color, grabadores y/o reproductores de video, sistemas de audio, equipos de aire acondicionado familiar y comercial, hornos a microondas, monitores para computación, equipos de radiocomunicaciones, celulares móviles y teléfonos inalámbricos en su planta industrial localizada en la Ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego.

El decreto 727/2021, publicado el último 23 de octubre, extendió la vigencia de derechos y obligaciones acordados en el marco de la Ley 19.640 y de los Decretos 479/95, 490/2003 y 1234/2007 que reglamenta la promoción industrial en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

La presente normativa extiende la vigencia del Régimen de Promoción Industrial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur hasta el 31/12/2038. El plazo podrá ser extendido por 15 años más contados a partir del 01/01/2039, luego de cumplidos doce años de la vigencia del presente Decreto, y siempre que la República Federativa del Brasil mantenga la vigencia del régimen especial de beneficios de la Zona Franca Manaus.

Además, hasta el 31/12/2023 se podrán presentar nuevos proyectos industriales o de readecuación de los ya existentes, que estén destinados a la producción de productos electrónicos, componentes y tecnologías conexas, bajo la condición de que no afecten la producción en el territorio continental argentino y que no se estén fabricando en Tierra del Fuego, la Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Las empresas industriales radicadas en el Área Aduanera Especial con proyectos en ejecución al 23 de octubre de 2021, tienen seis meses a partir de esa fecha para manifestar su voluntad de adherir a los beneficios y obligaciones establecidos en este Decreto.

Las empresas que quieran hacer uso del presente Decreto están obligadas a realizar un aporte mensual equivalente al 15% del beneficio obtenido en concepto del Impuesto al Valor Agregado debido a los beneficios otorgados por la Ley 19.640.

Se dispone el cese de los beneficios de los proyectos que ya fueron aprobados pero que no han iniciado sus actividades en Tierra del Fuego al día 23/10/2021. En el caso de los proyectos de producción de bienes incluidos en la Sección XI de la Nomenclatura Común del Mercosur, dicha fecha se extiende hasta el 31/12/2023.

La mencionada resolución estableció que el proyecto promovido se debía concretar mediante una inversión total de USD 2.079.623 al cabo del tercer año. Asimismo, según lo dispuesto por la mencionada resolución, la Sociedad debe cumplir

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/05/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Guillermo Bondancia (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 3 F° 150

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE
MARZO DE 2026

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

con una producción mínima anual y debe contar con una plantilla mínima de personal a ocupar en su planta industrial, dando lugar su incumplimiento a las sanciones previstas en dicha ley.

Los tributos de los que la Sociedad se encuentra liberada parcial o totalmente, según el caso, son los impuestos a las ganancias, el impuesto al valor agregado y los derechos aduaneros generados en la importación de materias primas y exportación de productos terminados de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El incumplimiento de los requisitos mínimos y máximos de inversión, producción y plantilla de personal daría lugar a las sanciones previstas en la legislación mencionada. El Directorio de la Sociedad entiende que ha dado suficiente cumplimiento durante los ejercicios no prescriptos a todos los requisitos para gozar de los beneficios impositivos computados. Sin embargo, el Directorio se encuentra analizando la evolución del negocio a la luz de problemáticas globales de abastecimiento, buscando optimizar la estructura industrial que el grupo posee en la provincia de Tierra del Fuego.

Con fecha 6 de julio de 2022 el Ministerio de Desarrollo Productivo dictó la Resolución 414/2022 aprobando la solicitud de adhesión a los beneficios y obligaciones establecidos en el decreto N° 727/2021.

Adicionalmente a lo mencionado en los párrafos anteriores, el Decreto N° 727/2021 establece que podrán acceder al Régimen de Promoción aquellas empresas industriales constituidas en el AAE que se comprometan a realizar aportes mensuales obligatorios equivalentes al 15% (quince por ciento) del beneficio obtenido en concepto de Impuesto al Valor Agregado por la venta de los productos que resulten vinculados a los proyectos industriales aprobados en el marco del Régimen de Promoción, estableciendo como destino de dichos montos al “Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina” (FAMP). Dichos recursos se distribuirán (i) un 60% (sesenta por ciento) para el financiamiento de proyectos productivos en sectores que amplíen la matriz productiva fueguina-siempre y cuando no coincidan con aquellas actividades a las cuales se les aplica el Régimen de Promoción-, así como el financiamiento de acciones de capacitación y de formación de recursos humanos, y (ii) un 40% (cuarenta por ciento), a proyectos de inversión productivos propios que se enmarquen en los objetivos de ampliación de la matriz productiva que hayan sido aprobados con carácter previo por el Comité Ejecutivo del FAMP. En ningún caso la inversión podrá estar vinculada de manera directa a las actividades originales promovidas.

Dichos montos equivalente al 40%, de ser utilizado con este destino, no deberá ser ingresado al FAMP. En el caso de aplicar los aportes a los proyectos aprobados, las empresas emitirán un certificado de deuda exigible en favor del FAMP, el que será cancelado mediante actas de inversión que emitirá el Comité Ejecutivo durante el plazo comprometido del proyecto. Las empresas podrán adelantar inversiones desde el momento en que adhieran al presente decreto, siempre que hayan pasado las instancias de aprobación que establezca la reglamentación y sean aprobadas por el Comité Ejecutivo del FAMP.

Con fecha 23 de diciembre de 2024, el Comité Ejecutivo del Fideicomiso de Administración Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina “FAMP-FUEGUINA”, aprobó el proyecto de construcción del puerto multimodal en

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/05/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Guillermo Bondancia (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 3 F° 150

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.U. (EX BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE
MARZO DE 2026

(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

Río Grande, presentado por IATEC S.A.U., FAMAR FUEGUINA S.A.U, BRIGHSTAR FUEGUINA S.A.U y MIRGOR S.A.C.I.F.I.A.

En ese acto, el Comité aprobó la primera acta de inversión cancelando la suma de 504 para IATEC S.A.U., y 616 para MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. en función de las inversiones acreditadas para este proyecto.

Como resultado de esto, se está avanzando en la creación de una Sociedad conjunta donde el porcentaje de propiedad se distribuya de manera proporcional a los aportes (en efectivo y en especie) que realizarán estas cuatro Sociedades del Grupo.

Por último, por medio de la Resolución 20/2026 de la Secretaría de Industria y Comercio, se determinó la reducción al 0% del aporte obligatorio FAMP para las empresas industriales radicadas en Tierra del Fuego que se encuentran adheridas a los beneficios y obligaciones del régimen de promoción (L. 19.640), que se acogieron a las prórrogas dispuestas por los Decretos 727/2 y 594/23. Dicha reducción no exime del cumplimiento de los proyectos aprobados por el Comité Ejecutivo del FAMP y, en caso de incumplimiento, deberán reintegrar los aportes retenidos más intereses.

8. - LIBROS RUBRICADOS

Por demoras en los trámites de rúbrica, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, las transacciones de la Sociedad correspondientes al ejercicio marzo de 2016 a marzo de 2026 surgen de registros contables computarizados no rubricados que no han sido transcriptos al Libro Diario.

9. - CONTEXTO ECONOMICO

Durante el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026, la economía argentina continuó transitando un proceso de estabilización macroeconómica, en el marco de las políticas de reforma y las medidas económicas impulsadas por el Gobierno Nacional desde su asunción.

En ese contexto, de acuerdo con información publicada por el INDEC, la inflación acumulada en este primer trimestre ascendió al 9,44%; mientras que el tipo de cambio, publicado por el BCRA, registró una revaluación del 5,02%.

Por otro lado, en función del Relevamiento de Expectativas del Mercado (“REM”), el BCRA publicó una proyección de la actividad económica en torno al 3,3% para el año 2026, de los cuales se estima que el incremento correspondiente al primer trimestre de este ejercicio fue del 1,3%.

10. HECHOS POSTERIORES

No se produjeron con posterioridad al cierre del período hechos relevantes que deban ser informados.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/05/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Guillermo Bondancia (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 3 F° 150

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

**EVOLUCIÓN DE LOS BIENES DE USO
POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2026
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)**

Cuenta principal	Valor de origen al inicio	Disminuciones	Valor de origen al cierre	Depreciaciones					Neto resultante 31/03/2026	Neto resultante 31/12/2025
				Acumuladas al inicio	Alicuota promedio	Del período	Disminuciones	Acumuladas al cierre		
Terrenos	90	-	90	-			-	-	90	90
Edificios y construcciones	17.364	-	17.364	11.649	4%	151	-	11.800	5.564	5.715
Instalaciones	1.893	-	1.893	1.653	4%	-	-	1.653	240	240
Muebles y útiles	5.928	-	5.928	5.896	10%	-	-	5.896	32	32
Maquinarias, equipos y herramientas	34.072	-	34.072	33.880	10%	-	-	33.880	192	192
Equipos de computación	5.724	-	5.724	5.724	20%	-	-	5.724	-	-
Total 31/03/2026	65.071	-	65.071	58.802		151	-	58.953	6.118	
Total 31/12/2025	72.217	(7.146)	65.071	58.710		905	(813)	58.802		6.269

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/05/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Guillermo Bondancia (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 3 F° 150

Julio Cueto Rúa
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

**INVERSIONES FINANCIERAS Y PARTICIPACIONES PERMANENTES EN SOCIEDADES
AL 31 DE MARZO DE 2026
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)**

Denominación características de los valores	31/03/2026						Información sobre el emisor					31/12/2025
	Valores Nominales	Cantidad de acciones	Valores de costo	Valor patrimonial proporcional	Valor de libros	Actividad principal	Última información contable				Valor de libros	
							Fecha	Capital	Rdo. del período	P. Neto		% de participac. s/ capital social
Inversiones financieras:												
Fondos comunes de inversión												
FCI Alpha pesos	95,09	0,10	95,09	-	9	-	-	-	-	-	-	9
Otras inversiones												
Sociedad garantía recíproca - Anexo G	-	-	-	-	318	-	-	-	-	-	-	360
Total					327							369
Participaciones permanentes en sociedades:												
Ciapex S.A. (1)	10	217.718.120	10	1.070	1.070	Inversión y financiación	31/03/2026	12.251	(241)	3.750	28,53%	1.138
Total					1.070							1.138

(1) Corresponde a 180.822.756 acciones clase A con derecho a 1 voto por acción y 36.895.364 acciones clase B con derecho a 5 votos por acción, según balance al 31 de marzo de 2026.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/05/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Guillermo Bondancia (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 3 F° 150

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

**EVOLUCIÓN DE PREVISIONES
POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2026
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)**

Rubros	Saldos al inicio	Variaciones del período			Saldos al cierre
		Aplicaciones / recuperos	RECPAM	Aumentos	
<u>DEDUCIDAS DEL ACTIVO</u>					
<u>Corriente</u>					
Previsión para deudores incobrables	304	-	(26)	-	278
Previsión para desvalorización de bienes de cambio	-	-	-	-	-
<u>No corriente</u>					
Previsión saldos impositivos a favor	208	117	(18)	-	307
Previsión activo por impuesto diferido	1.152	(276)	-	(1) 39	915
<u>INCLUIDAS EN EL PASIVO</u>					
Previsión para contingencias	805	-	(69)	-	736
Total 31/03/2026	2.469	(159)	(113)	39	2.236
Total 31/12/2025	3.066	(121)	(451)	(25)	2.469

(1) Imputado al rubro Impuesto a las ganancias, del estado de resultados - Nota 3.14.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/05/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Guillermo Bondancia (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 3 F° 150

Julio Cueto Rúa
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

**COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS Y DE LOS SERVICIOS PRESTADOS
POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2026
COMPARATIVO CON EL MISMO PERÍODO DEL EJERCICIO ANTERIOR**
(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

	31/03/2026	31/03/2025
Existencias al inicio	-	48
Compras y costos de producción/servicios:		
a) Compras	2.676	192
b) Costos de producción - Anexo H	379	3.637
c) Provisiones para obsolescencia de bienes de cambio y para desperdicios de producción - Anexo E	-	20
Subtotal	3.055	3.897
Resultado por tenencia de bienes de cambio	-	(215)
Subtotal	3.055	3.682
Existencias al cierre	-	(45)
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados	3.055	3.637

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/05/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Guillermo Bondancia (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 3 F° 150

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

**ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE MARZO DE 2026
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

Concepto	Montos y clases de las monedas extranjeras - Nota 2.4) (en millones)	Tipo de cambio vigente	Montos en millones de pesos 31/03/2026	Montos en millones de pesos 31/12/2025
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
- Caja y bancos				
Bancos	USD -	1373,00	285	329
			285	329
- Inversiones financieras				
Sociedad garantía recíproca	USD -	1373,00	318	360
			318	360
- Créditos en moneda con partes relacionadas				
Sociedades relacionadas en moneda extranjera	USD 8	1373,00	11.179	12.889
			11.179	12.889
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			11.782	13.578
TOTAL ACTIVO			11.782	13.578
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
- Proveedores de bienes y servicios				
Proveedores en moneda extranjera	USD -	1382,00	30	23
			30	23
TOTAL PASIVO CORRIENTE			30	23
TOTAL PASIVO			30	23

USD: Dólares estadounidenses

CNY: Yuanes.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/05/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Guillermo Bondancia (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 3 F° 150

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL APARTADO ART. 64 INC. I. b) DE LA LEY N° 19.550
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2026
COMPARATIVO CON EL MISMO PERÍODO DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)**

Rubros	31/03/2026					31/03/2025
	Costos de producción	Costos de servicios	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total	Total
Sueldos y jornales	-	2.264	-	-	2.264	2.531
Contribuciones y beneficios sociales	-	412	-	-	412	614
Servicios, impuestos, tasas y contribuciones	-	-	-	19	19	152
Depreciación de bienes de uso - Anexo A	151	-	-	-	151	236
Honorarios y retribuciones por servicios	-	-	-	16	16	19
Gastos de limpieza y vigilancia	23	-	-	-	23	64
Mantenimiento	29	-	-	-	29	23
Gastos y comisiones bancarias	-	-	-	22	22	12
Seguros	176	-	-	-	176	94
Total 31/03/2026	379	2.676	-	57	3.112	
Total 31/03/2025	491	3.146	41	67		3.745

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/05/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Guillermo Bondancia (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 3 F° 150

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

**APERTURA DE CREDITOS Y PASIVOS
AL 31 DE MARZO DE 2026**
(Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.4)

CRÉDITOS Y DEUDAS

a) La clasificación en plazos es la siguiente:

	Activos (1)	Pasivos (1)
Sin plazo establecido	27.477	12.285
A vencer		
Hasta de 3 meses	319	1.353
De 3 a 6 meses	2	764
De 6 a 9 meses	316	99
Más de 1 año	1.019	-
TOTAL	29.133	14.501

(1) Los saldos no devengan intereses explícitos ni tienen pautas de actualización.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/05/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

Guillermo Bondancia (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 3 F° 150

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente